



# Resolución Directoral

Lima, *10* de *febrero* de 2023

## VISTO:

El Expediente N° 23-002387-001, que contiene el Oficio N° 005-SUBCAFAEMSA-HEJCU-2023 de fecha 06 de febrero 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 32° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, dispone que dispone existirán y funcionaran Sub Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAES) en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011-Ministerio de Salud, cuya acción será permanente y autónoma;

Que, el artículo 33° del citado Reglamento, dispone que cada SUB CAFAE estará integrado por un representante titular de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario; y por tres (03) representantes de los trabajadores, uno (01) de las cuales será el Tesorero y los otros dos (02) serán los Vocales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 309-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 26 de diciembre de 2022, se conformó a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAEMSA) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el periodo de dos años (2023-2024);

Que, con Resolución Directoral N° 017-2023-DG-HEJCU-OP de fecha 31 de enero de 2023, se resolvió dar término de la CPC. MARTHA YNES SOSA CHARA, al encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, asimismo en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 017-2023-DG-HEJCU-OP de fecha 31 de enero de 2023, se resolvió encargar a la CPC. GINA ROSSANA ENCALADA ROMAN, como Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Oficio N° 005-SUBCAFAEMSA-HEJCU-2023 de fecha 06 de febrero 2023, la Presidenta del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAEMSA) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita la reconfiguración del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAEMSA) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por motivos de cese de la CPC. MARTHA YNES SOSA CHARA, al cargo de Jefe de la Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



Que, en atención a lo expuesto y de acuerdo a lo solicitado en el documento necesario la reconfiguración de integrantes del Sub Comité del Fondo de Asistencia y de Emergencias José Casimiro Ulloa, periodo 2023-2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Directora Ejecutiva de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 298-2009/M Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de CAFAEMSA y la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el Directorio del Sub Comité de Administración y Estímulo (SUBCAFAEMSA) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en las partes considerativas, quedando integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
M.C. Laura Esther Martínez Bernedo de Ortiz	29415646	Presidente
CPC. Gina Rossana Encalada Román	22077153	Vicepresidente
Lic. Rossana Lorenza Sandoval Castro	10135239	Secretaria
Lic. Rossana Perfecta Canto Espinoza	21255976	Tesorera
Sra. Roxana María Gonzales Angulo	06169330	Vocal I
Lic. Francisca Elisabet Antezana Poma	40149783	Vocal II

**MIEMBROS SUPLENTE**

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Sra. Eliza Guillen Bustinza	40812656	Tesorera Suplente
Lic. Juan Francisco Taipe Rojas	09345903	Suplente 1
Lic. Jimmy Llanos Céspedes	41974849	Suplente 2

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, lo que se opongá a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, al citado Directorio del Sub Comité de Administración y Estímulo (SUBCAFAEMSA), las tareas propias del cargo encomendado sin perjuicio de las administrativas o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Presidenta del Directorio de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Directorio de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para los fines que correspondan.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

- RHC/RCRS/INCV/RCRS/mach  
Distribución:  
( ) MINSA  
( ) Of. Ejec. Administración.  
( ) SUBCAFAE  
( ) EFTCRBP  
( ) EFTPPR  
( ) EFTNDTH  
( ) Interesados  
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
Dr. RAUL HINOSTROZA CASTILLO  
Director General  
C.M.P. 17758 - R.N.E. 7675

